

**LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE
RESOLVERÁ DIRECTAMENTE LOS AMPAROS SOBRE
LA CONTABILIDAD ELECTRÓNICA.**

CHIHUAHUA, MÉXICO A 18 DE AGOSTO DE 2015

Estimados Clientes y Amigos:

El día de hoy, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el Acuerdo General número 10/2015 por el que ordena a los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal, la remisión de diez amparos en revisión a ese Alto Tribunal en los que subsista el problema de constitucionalidad en relación con el buzón tributario y la contabilidad en medios electrónicos.

Lo que se dispone en este Acuerdo es por lo tanto, el aplazamiento en el dictado de la resolución de los asuntos de esa naturaleza, toda vez que quien se hará cargo de emitir los criterios correspondientes para poder resolver dichos asuntos es la Segunda Sala de la propia Suprema Corte. No obstante, la obligación de enviar mensualmente la contabilidad electrónica sigue suspendida.

Hacemos de su conocimiento lo anterior a efecto de mantenerlos informados de todo lo que suceda entorno al juicio de amparo en particular.

Cualquier duda o aclaración, puede contactar a los licenciados Roberto Díaz Romero en: roberto.diaz@exende.com.mx; Evelyn Paola Rodríguez Campos en: evelyn.rodriguez@exende.com.mx; Alejandra Mar Tena en: auxiliar.legal@exende.com.mx; y Dania Valeria Salcido Franco en: auxiliar.legal2@exende.com.mx para cualquier información adicional que necesite.

EXENDE
A B O G A D O S